

Ibagué, enero de 2026

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	08 de 2026
Hora:	8:30 am
Nº Rdo.:	
Recibe:	Wm

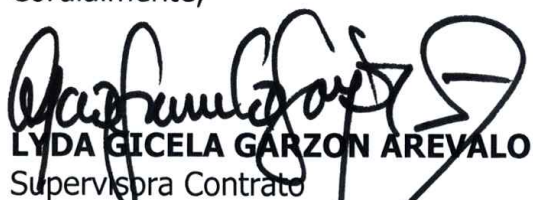
Asunto: Remisión solicitud prórroga del contrato No 4846 de 2025.

Respetada Doctora:

Adjunto a la presente para los trámites pertinentes y para ser anexado a la carpeta del contrato No. 4846 de 2025, suscrito entre **SANDRA EDITH PUENTES DELGADO** y el Departamento, los siguientes documentos:

- Original firmado del formato de solicitud de prórroga del contrato (5 folios)
- Oficio de solicitud de modificatoria del Contratista (1 folio)

Cordialmente,



LYDA GICELA GARZON AREVALO
Supervisora Contrato

Anexo: Lo enunciado.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019	
			Versión: 05	
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 5	
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024	

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	SGP				
Fecha de elaboración de la solicitud:	7	de	01	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> La supervisora velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	CONVENIO			
Contrato número:	4846	de	2/1/2025		
Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MISMOS, EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMULADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
Supervisor:	LYDA GICELA GARZON AREVALO				
Contratista:	SANDRA EDITH PUENTES DELGADO				
Valor inicial del Contrato:	\$111.478.136				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.				
Fecha de inicio del Contrato:	16	de	diciembre	de	2025
Fecha de terminación del Contrato:	9	de	enero	de	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato No.	Tiempo (días calendario)				
NA	NA				
Fecha actual de terminación de del Contrato:	N/A				

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 5
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.	<p>NOTA: El Supervisor del Contrato objeto de modificación, deberá indicar claramente si las garantías se encuentran vigentes. Para la adición del contrato deberá ampliarse la garantía para que la misma cubra el valor adicionado; cuando se realizan prórrogas y suspensiones al plazo del contrato la garantía deberá ser ampliada en tiempo, de manera tal que abarque la ejecución del contrato y el lapso adicional que resulta de la prórroga o suspensión del contrato; para el caso de las cesiones el nuevo contratista (cesionario) deberá constituir pólizas a favor de la Entidad.</p> <p>Por lo tanto, la Supervisora deberá determinar, de acuerdo con el tipo de modificación, si implica la modificación o actualización de la garantía.</p>
--	---

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del Contrato	02/12/2025	27/06/2026
Calidad del servicio	02/12/2025	27/12/2026
Calidad de los elementos	02/12/2025	27/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02/12/2025	27/12/2028
Predios labores y operaciones	02/12/2025	27/06/2026

Adiciones	
Contrato No.	Contrato No.
NA	NA
Valor actual del Contrato:	Valor actual del Contrato:

Modificaciones		
Contrato No	Contrato No	Contrato No
NA	NA	NA

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	prorroga	Al contrato número 4846 de 2 de diciembre de 2025

Citada así:	<p>Se solicita de manera respetuosa a la Dirección de contratación, Modificar la cláusula segunda de la minuta del contrato N°. 4846 de 2 de diciembre de 2025, celebrado entre la Gobernación del Tolima y SANDRA EDITH PUENTES DELGADO de la siguiente manera:</p> <p>se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato en veintiún (21) días calendario, para un plazo total de cuarenta y seis (46) días calendario, teniendo en cuenta que el plazo inicial es de veinticinco (25) días calendario.</p>
--------------------	---

Prórrogas	
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
2. Plazo:	21

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 3 de 5
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Fecha actual de terminación del Contrato:	30	De	Enero	de	2026
--	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

Adiciones																																											
Cláusula No.	Valor (\$)																																										
NA	NA																																										
Fuente de Financiación de los recursos que se van a adicionar	<table border="1"> <tr> <th>DESTINACIÓN DEL GASTO</th> <th>MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Funcionamiento</td> <td></td> </tr> </table>	DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA	Inversión	X	Funcionamiento																																					
	DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA																																									
	Inversión	X																																									
	Funcionamiento																																										
	<p><i>Cuando la fuente corresponda a recursos del sistema general de participaciones (SGP) se tendrá que señalar la sub fuente a la cual corresponde. (Completar cuando aplique):</i></p> <table border="1"> <tr> <th>FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)</th> <th>MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> <tr> <td>Presupuesto General de la Nación – PGN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td> <table border="1"> <tr> <td>Participación para educación</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Participación para salud</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Participación para proposito general</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Deporte y Recreación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Cultura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Propósito general de libre inversión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asignaciones especiales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Resguardos indígenas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Programas de alimentación escolar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Municipios de la ribera del río Magdalena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agua Potable y saneamiento básico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Atención integral de la primera infancia (saldos)</td> <td></td> </tr> </table> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sistema General de Regalías SGR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recursos de Crédito</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)</td> <td></td> </tr> </table>	FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA	Presupuesto General de la Nación – PGN		Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	X	<table border="1"> <tr> <td>Participación para educación</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Participación para salud</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Participación para proposito general</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Deporte y Recreación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Cultura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Propósito general de libre inversión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asignaciones especiales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Resguardos indígenas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Programas de alimentación escolar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Municipios de la ribera del río Magdalena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agua Potable y saneamiento básico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Atención integral de la primera infancia (saldos)</td> <td></td> </tr> </table>	Participación para educación	X	Participación para salud		Participación para proposito general		• Deporte y Recreación		• Cultura		• Propósito general de libre inversión		• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6		Asignaciones especiales		• Resguardos indígenas		• Programas de alimentación escolar		• Municipios de la ribera del río Magdalena		Agua Potable y saneamiento básico		Atención integral de la primera infancia (saldos)			Sistema General de Regalías SGR		Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		Recursos de Crédito		Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	
	FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA																																									
	Presupuesto General de la Nación – PGN																																										
	Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	X																																									
	<table border="1"> <tr> <td>Participación para educación</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Participación para salud</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Participación para proposito general</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Deporte y Recreación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Cultura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Propósito general de libre inversión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asignaciones especiales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Resguardos indígenas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Programas de alimentación escolar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Municipios de la ribera del río Magdalena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agua Potable y saneamiento básico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Atención integral de la primera infancia (saldos)</td> <td></td> </tr> </table>	Participación para educación	X	Participación para salud		Participación para proposito general		• Deporte y Recreación		• Cultura		• Propósito general de libre inversión		• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6		Asignaciones especiales		• Resguardos indígenas		• Programas de alimentación escolar		• Municipios de la ribera del río Magdalena		Agua Potable y saneamiento básico		Atención integral de la primera infancia (saldos)																	
	Participación para educación	X																																									
Participación para salud																																											
Participación para proposito general																																											
• Deporte y Recreación																																											
• Cultura																																											
• Propósito general de libre inversión																																											
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6																																											
Asignaciones especiales																																											
• Resguardos indígenas																																											
• Programas de alimentación escolar																																											
• Municipios de la ribera del río Magdalena																																											
Agua Potable y saneamiento básico																																											
Atención integral de la primera infancia (saldos)																																											
Sistema General de Regalías SGR																																											
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)																																											
Recursos de Crédito																																											
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)																																											

NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
NA	NA	NA	NA

Forma de pago de los recursos que se adicionan	NA
Valor total del contrato con adición:	NA

Modificaciones	
Cláusula N°	Descripción
NA	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 4 de 5
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Justificación de la solicitud:	<p>JUSTIFICACIÓN LEGAL:</p> <p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 346, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. De acuerdo con lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.</p> <p>Que según lo indicado mediante la sentencia C-416 de 2014, los contratos estatales pueden ser modificados por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.</p> <p>De la misma manera, la cláusula 17 del contrato No. 4846 de 2 de diciembre de 2025 establece Modificaciones, prórrogas, adiciones, terminación anticipada “De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia con la debida antelación al vencimiento de plazo de ejecución”.</p> <p>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:</p> <p>Una vez analizadas las razones expuestas por el contratista mediante oficio de fecha 6 de enero de 20265 (el cual se adjunta), en el cual solicita una prórroga al contrato No. 4846 de 2 de diciembre de 2025 desde el 9 de enero hasta el 30 de enero del año en curso para la correcta ejecución el contrato en el cual informa “tenido en cuenta que los repuestos que se requieren para los aires no han llegado aun y se requiere tiempo para la entrega de los mismos” se determina que es procedente realizar la prorroga solicitada al contrato en mención con el propósito de no entorpecer el normal desarrollo de esta.</p> <p>JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:</p> <p>En el caso de la presente solicitud de prórroga no afecta en ningún sentido la parte financiera del contrato No 4846 de 2025</p>
---------------------------------------	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 5 de 5
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

	<p>Por las razones expuestas, se hace necesario realizar una prórroga de veintiún (21) días calendario al contrato No 4846 de 2025, con lo cual se modifica el plazo de ejecución del este; quedando como nueva fecha de finalización el 30 de enero de 2026.</p> <p>Las demás cláusulas del contrato continúan iguales.</p>
--	--


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
 Secretario de Educación
 Ordenador del Gasto = ejecutor


LYDA GICELA GARZÓN AREVALO
 Profesional Especializado - SECD
 Supervisora


SANDRA EDITH PUENTES DELGADO
 CEDULA No. 65.744.442.
 EL CONTRATISTA

Proyectado: CLAUDIA NAYIBE FRANCO CASTAÑO, Técnico Operativo GETICSI

Aprobado: LYDA GICELA GARZÓN AREVALO, Profesional Especializado GETICSI

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2024	Actualización del documento: Incorporación de tabla de amparos y vigencias y de la fuente de financiación de los recursos a adicionar y la información del certificado de disponibilidad presupuestal	4
27/09/2024	En la información general del contrato se incluyó el supervisor y se suprimió el interventor	5

Ibague Tolima, 06 de enero de 2026

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

Ibague

Asunto: solicitud Prorroga de tiempo

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar la siguiente prorroga de tiempo del 09 de enero hasta el 30 de enero del año en curso, para la correcta ejecución del contrato #4846 del 02 de diciembre de 2025, cuyo objeto es " ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MISMOS, EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMULADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ", teniendo en cuenta que los repuestos que se requieren para los aires no han llegado aun y se requiere tiempo para la entrega de los mismos.

Atentamente,



SANDRA EDITH PUENTES DELGADO
CC.65.744.442

☎ 3177979630 - 3147326693

✉ multiserviciosfuncionales1@hotmail.com

📍 Cra. 4 # 10-12 Centro. Edificio punto central
Oficina 310. Ibagué Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.744.442**
PUESTES DELGADO

APELLIDOS
SANDRA EDITH

NOMBRES

Sandra Edith Puentes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1969**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1987 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00070321-F-0065744442-20080912

0003324027A 1

6410000217

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141225549391	
				 (415)7707212489984(8020) 000014122554939 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 5 7 4 4 4 4 2 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
				14. Buzón electrónico 9	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 6 5 7 4 4 4 4 2	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Tolima 7 3		30. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
31. Primer apellido PUENTES		32. Segundo apellido DELGADO		33. Primer nombre SANDRA	
				34. Otros nombres EDITH	
35. Razón social					
36. Nombre comercial MULTISERVICIOS FUNCIONALES					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Tolima 7 3		40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
41. Dirección principal CR 4 10 12 ED PUNTO CENTRAL OF 401					
42. Correo electrónico multiserviciosfuncionales1@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 2 0 4 2 2 4 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 3 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 7 2 3		48. Código 4 3 3 0	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 1 2 2 7		50. Código 1 2 8 0 2 0 3 3 1 2	
				51. Código 3 4 2 3	
				52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 4 2 2 4 2 4 7 4 8 5 2					
14- Informante de exogena					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
42- Obligado a llevar contabilidad					
47- Régimen Simple de Tributación - SIM					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PUENTES DELGADO SANDRA EDITH 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/12/2025 - 09:51:00

Recibo No. S001412868, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hDjn7XYPuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SANDRA EDITH PUENTES DELGADO

Identificación : CC. - 65744442

Nit : 65744442-1

Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 193396

Fecha de matrícula: 23 de julio de 2008

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 NRO. 10 -12 ED PUNTO CENTRAL OF 310

Barrio : BRR CENTRO

Municipio : Ibagué, Tolima

Correo electrónico : multiserviciosfuncionales1@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3177979630

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 NRO. 10 -12 ED PUNTO CENTRAL OF 310

Barrio : BRR CENTRO

Municipio : Ibagué, Tolima

Correo electrónico de notificación : multiserviciosfuncionales1@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321

Actividad secundaria Código CIIU: F4330

Otras actividades Código CIIU: G4659 C3312

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/12/2025 - 09:51:00
Recibo No. S001412868, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hDjn7XYPJJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTISERVICIOS FUNCIONALES
Matrícula No.: 193397
Fecha de Matrícula: 23 de julio de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 NRO. 10 -12 ED PUNTO CENTRAL OF 309
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.210.208.583,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4330.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 14 de diciembre de 2025, a las 07:32:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65744442
Código de Verificación	65744442251214073206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286136832



PIB
07:33:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA EDITH PUENTES DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65744442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2025 07:38:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **65744442** y Nombre: **SANDRA EDITH PUENTES DELGADO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130048886** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:35:14 AM horas del 14/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65744442**

Apellidos y Nombres: **PUENTES DELGADO SANDRA EDITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:42:11 horas del 14/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65744442**,
Apellidos y Nombres **PUESTES DELGADO SANDRA EDITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT **800113672-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65744442 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2025 12:48 PM



Código Verificación: **ZQKWTMYLX4**

Válida hasta: **12/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PUENTES DELGADO SANDRA EDITH** identificado(a) con **CC** número **65.744.442** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 21 de enero de 1997 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 14 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

SaludTotal.

IBAGUE, Diciembre 14 de 2025

Señora:

PUENTES DELGADO SANDRA EDITH

CC. 65744442CR 4 10 12 ED OF 309 PNTOCENTRAL - 2999999

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 6 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
PUENTES DELGADO SANDRA EDITH	65744442	C	Jun-6-2022	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
SANDRA EDITH PUENTES DELGADO	65744442	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.